

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la compañía INTERPOST S.A.:

Cumpliendo con mis obligaciones de Comisario de esta compañía respecto al ejercicio económico del 2010 informo a ustedes lo siguiente:

1. No conozco casos de incumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, si fuere del caso.
2. He recibido de los administradores la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.
3. No conozco casos en los que la correspondencia, los libros de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se hayan llevado en violación con las disposiciones legales;
4. En el desempeño de mis funciones creo haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 279, 280, 281 y 282 de la Ley de Compañías;
5. Considero que los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados;
6. En mi opinión los estados financieros, cuyas cifras se resumen a continuación, son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Activos	USD\$7.932,19
Pasivos	4.650,69
Patrimonio	3.281,50

La situación financiera de la compañía ha sido consistente en relación a los indicadores financieros del último ejercicio económico.

7. No conozco de omisiones en el orden del día de la Junta General de los puntos que deban tratarse por su solicitud.
8. No conozco que se hayan violado normas legales relacionadas con convocatorias a juntas generales, ni que se hayan incumplido con los quórum requeridos para las Juntas Generales.



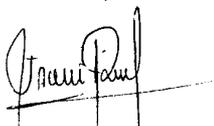
[Handwritten signature]

9. No conozco propuestas de remoción de administradores, ni denuncias sobre sus gestiones.

10. La compañía Interpost S.A. deberá implementar las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera) a partir del año 2012 para cumplir con el requerimiento de la Superintendencia de Compañías. Por tanto, todas las áreas de la empresa deberán estar capacitadas para cumplir con eficiencia esta disposición.

He procurado desempeñar mis funciones de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Lic. Jacqueline Rivera Ron
C.I. 1707748735
REG.: 0.7178

Guayaquil, 25 de abril 2011

